

ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO			No. 1	Página 1
FECHA	03/02/2022	LUGAR	Sede Nivel Central	
HORA INICIO	09:42 A.M	FINALIZACIÓN	12:25 P.M	

PARTICIPANTES	
NOMBRE	CARGO
Dra. Alma Carmenza Erazo Montenegro	Auditora General de la República
Luz Jimena Duque Botero	Auditora Auxiliar
Diego Fernando Uribe Velásquez	Auditor Delegado
Jhonny Marlon Cárdenas Arévalo	Director Oficina de Planeación (e)
Daniel Eduardo Ramírez Echeverri	Secretario General
Elizabeth Monsalve Camacho	Directora Talento Humano
Diana Marcela Jaramillo Montoya	Directora Oficina de Control Interno Secretaria Técnica del Comité
INVITADOS PERMANENTES	
Diana Marcela Morales Corzo	Asesora de Despacho
Juan Diego Doncel Ramírez	Profesional Especializado
INVITADOS	
Pablo Andrés Olarte Huguet	Director de la Oficina Jurídica

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación de Informes a cargo de la Oficina de Control Interno
3. Análisis y aprobación de mejoras al S.G.C.
4. Compromisos.
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum:

Siendo el día y la hora señalados, se da inicio al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y una vez verificado el quórum decisorio, se da lectura al orden del día, se somete a la aprobación de los participantes, siendo aprobado por unanimidad.

2. Presentación de Informes a cargo de la Oficina de Control Interno:





ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO			No. 1	Página 2
FECHA	03/02/2022	LUGAR	Sede Nivel Central	
HORA INICIO	09:42 A.M	FINALIZACIÓN	12:25 P.M	

Se procede a dar lectura de las principales conclusiones y recomendaciones, de los diferentes informes a cargo de la Oficina de Control interno, con corte a 31 de diciembre del año 2021, a saber:

2.1. Informe de austeridad en el gasto (octubre-diciembre de 2021).

- El informe consolida los principales gastos en los que ha incurrido la entidad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, para el cumplimiento a cabalidad de sus funciones y objetivos institucionales conforme a la Ley.
- La Auditoría General de la Republica en relación con la ejecución de sus recursos ha impulsado y desarrollado criterios de eficacia, eficiencia y economía que procuren la austeridad en el gasto público, resaltando entre los servidores la conciencia en el uso de los recursos.
- En el análisis realizado, las variaciones presentadas con respecto al año 2020 (estricto aislamiento), se justifican teniendo en cuenta el regreso progresivo de los funcionarios de la AGR al trabajo presencial, desde el mes de agosto de 2021 bajo el esquema de alternancia, lo que ha generado una normalización en gastos administrativos y de servicios públicos.
- Se recomienda fortalecer las actividades de control y seguimiento a las directrices señaladas en las normas de austeridad en el gasto público, con la finalidad de evitar que se presenten variaciones tendientes a incremento.
- Se sugiere continuar con la atención en la aplicación de las disposiciones y lineamientos señalados, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos.
- La Oficina de Control Interno de la AGR, concluye que la entidad durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021 dio cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto público.

2.2. Informe de evaluación del estado del Sistema de Control Interno (segundo semestre de 2021):

- En la Auditoría General de la República están operando juntos y de manera integrada todos los componentes del MECI, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno.
- El Sistema de Control Interno en la Auditoría General de la República es efectivo para los objetivos evaluados porque cada uno de los cinco componentes del MECI (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo) y sus lineamientos, están presentes, funcionando y operando de manera articulada con el MIPG.
- La Auditoría General de la República cuenta, dentro de su Sistema de Control Interno, con un esquema de líneas de defensa, que le permite la toma de decisiones frente al control. No obstante, es necesario fortalecer algunos aspectos relacionados específicamente con los componentes de ambiente de control y actividades de control.

Se ha identificado que si bien el esquema de asignación de responsabilidades de los diferentes actores dentro del Sistema de Control Interno, en el marco de las líneas de

[Handwritten signature and initials]

ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO			No. 1	Página 3
FECHA	03/02/2022	LUGAR	Sede Nivel Central	
HORA INICIO	09:42 A.M	FINALIZACIÓN	12:25 P.M	

defensa está presente, también lo es que debe funcionar con mayor coordinación, colaboración y comunicación entre las áreas. Para ello, se requiere de capacitación, en todos los niveles, en cuanto a la responsabilidad de cada servidor, aclaración de funciones y socialización de las herramientas dispuestas en la AGR.

Sobre este tema el asesor del Despacho Jhonny Cárdenas manifiesta que considera conveniente, para el próximo CICC, coordinar con las otras áreas, el tratamiento de los asuntos específicos que están incluidos en las debilidades de las conclusiones del informe, cuyas evidencias se deben conocer y presentar al momento de generar el informe. Se concluye que los aportes queden registrados, como recomendación dentro del Comité del día de hoy.

La Directora de Talento Humano expresa que igual tratamiento se debe dar a la información que se solicita en el FURAG. Propone que se coordine con anticipación una reunión para responder a los requerimientos de la Función Pública y recolectar las evidencias solicitadas.

A la propuesta se suman los demás miembros, añadiendo el funcionario Juan Diego Doncel que la meta es subir el porcentaje de calificación en el FURAG de los ítems identificados como debilidades y que de ser necesario se formule un Plan de Mejoramiento para las brechas identificadas.

Agrega la Directora de la Oficina de Control Interno, que se debe comenzar con las oportunidades de mejora que se registraron el año pasado, con el fin de revisar si fueron corregidas y que esto se constituya en un punto fuerte este año.

2.3. Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano (septiembre-diciembre de 2021).

- Se elaboró, publicó y presentó el informe de Seguimiento de PAAC del tercer cuatrimestre de 2021, donde se señalan para el componente No 1: "se determinaron 26 riesgos de corrupción en total, los cuales cuentan con los soportes y seguimiento correspondientes a este periodo".
- Es de resaltar que la Entidad se encuentra avanzando de forma importante en la implementación de la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en su versión 5 dispuesta por el DAFP.
- Respecto de los componentes 2, 3, 4 y 5 no hay recomendaciones dado el cumplimiento de las acciones propuestas, señalando la disposición de los líderes y colaboradores para llevar a cabo la ejecución de las mismas.
- La Oficina de Control Interno, en el marco del *Rol del Enfoque hacia la Prevención*, con el objeto garantizar la consecución a cabalidad de las acciones previstas en el PAAC de la AGR resalta que la Entidad ha dado en general un cumplimiento a las disposiciones previstas.

2.4. Informe de seguimiento y evaluación a las PQRs de la Auditoría General de la República (segundo semestre de 2021)

- A. Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora en el trámite de peticiones ciudadanas en la cartelera virtual de las dependencias.

ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO			No. 1	Página 4
FECHA	03/02/2022	LUGAR	Sede Nivel Central	
HORA INICIO	09:42 A.M	FINALIZACIÓN	12:25 P.M	

- Gerencia Seccional X de Montería: Se verificó que en la ejecución del trámite del requerimiento identificado con el SIA-ATC No. 012021000477, no se hizo uso del modelo de calidad adecuado utilizado para notificar por aviso. (PC.210.P02.F08).
- Gerencia Seccional IV de Bucaramanga: Se verificó que dentro del trámite del SIA-ATC 012021000351, el aviso de des-fijación carece de la firma respectiva.
- Gerencia Seccional IV de Bucaramanga: Se verificó que dentro del trámite del SIA-ATC 012021000351, las fechas de fijación y des-fijación del aviso (16 y 23 de julio del 2021) difieren de las fechas de publicación del mismo (2 y 6 de agosto).

B. Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora en el trámite de peticiones ciudadanas, relacionadas con la encuesta de satisfacción del ciudadano en:

- Oficina de Estudios Especiales: Se evidenció que en el trámite de los requerimientos ciudadanos SIA – ATC 012021000854 y 012021000873, no se incorporó al aplicativo la encuesta de satisfacción para el diligenciamiento de los ciudadanos.
- Oficina de Planeación: Se estableció que dentro del trámite de la petición ciudadana 012021000631, se omitió la incorporación en el aplicativo de la encuesta de satisfacción para el respectivo diligenciamiento del ciudadano.

Como resultado de la verificación se recomienda adelantar los respectivos planes de mejoramiento.

En cuanto a las oportunidades de mejora identificadas sobre la cartelera virtual de las gerencias mencionadas en el literal A de las conclusiones de este informe, la señora Auditora le solicita al Auditor Delegado socializarlas con las gerencias correspondientes y tomar las medidas correctivas a que haya lugar para que no se vuelvan a presentar. El Auditor Delegado hizo el compromiso de reunirse con las gerencias involucradas, para tratar los temas señalados.

2.5. Informe de seguimiento al SIGEP (mensual).

En los meses de noviembre y diciembre de 2021, no fue posible la verificación en el SIGEP correspondiente a las altas y bajas, por migración del aplicativo SIGEP I al SIGEP II, correspondiente a los funcionarios y contratistas; por lo tanto, esta verificación se efectuará una vez se habilite el sistema.

2.6. Informe sobre la capacidad de operación de la AGR frente a la crisis de COVID-19 (noviembre-diciembre)

- Analizadas en conjunto las actividades monitoreadas por la OCI, se continúa garantizando las labores administrativas y misionales que ejerce la entidad a través del trabajo en casa y alternancia. La atención presencial y no presencial a los ciudadanos se desarrolló normalmente, procurando asegurar en todo momento la transparencia, la comunicación y el cumplimiento de las funciones de la AGR y el bienestar general. A pesar de la gestión

ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO			No. 1	Página 5
FECHA	03/02/2022	LUGAR	Sede Nivel Central	
HORA INICIO	09:42 A.M	FINALIZACIÓN	12:25 P.M	

desarrollada en el período, se presentó un caso de contagio en el periodo de septiembre – octubre de 2021, al cual se le dio el manejo y supervisión adecuados.

Recomendación:

- Se sugiere continuar con la directriz de trabajo en casa y la alternancia debido al brote de la variante Ómicron y sus efectos en el cuarto pico; cumpliendo con el aislamiento selectivo de acuerdo con las normas emitidas por el Gobierno Nacional, así como continuar con la socialización de la información preventiva.

Respecto de la continuidad de presentación de este informe, dadas las nuevas condiciones de trabajo presencial en la AGR, la Directora de Control Interno presenta el asunto a la señora Auditoria, la cual concluye que se debe continuar con el reporte de la información de novedades por contagio, que elabora la Oficina de Talento Humano.

2.7. Informe de evaluación por dependencias (vigencia 2021).

- En la evaluación se verificó el cumplimiento de las metas institucionales de la vigencia 2021 y se consideró la planeación institucional enmarcada en la visión, misión, los objetivos institucionales y los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en el Plan Estratégico Institucional.
- Los insumos utilizados para la evaluación, corresponden a la información registrada en el aplicativo SIA POAS MANAGER por cada líder de proceso y demás evidencias recopiladas en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno.
- Así mismo, el análisis de la gestión de cada área está basado en la evaluación cualitativa y cuantitativa del cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la planeación institucional, liderado por la Oficina de Planeación.
- Analizada la gestión realizada por las 22 dependencias de la Auditoria General de la República (vigencia 2021) y con base en el Informe de Medición de la Gestión de la AGR, (Plan Estratégico 2020-2023), elaborado por la Oficina de Planeación, se obtuvo un promedio entre los porcentajes de cumplimiento de las dependencias del 99.97%, por lo que la calificación fue satisfactoria para las áreas.

Recomendaciones:

- Se recomienda que al reportar actas como evidencia, se encuentren firmadas por los asistentes a las reuniones, así como al remitir a enlaces web, éstos puedan ser visualizados al momento de abrir.
- La Oficina de Control Interno invita a las áreas a plantear actividades y tareas que contengan indicadores claros, para que al momento de realizar el seguimiento, la evidencia aportada dé certeza de la acción ejecutada.
- Fortalecer la ejecución de ejercicios de autoevaluación como oportunidades de mejora continua.

ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO			No. 1	Página 6
FECHA	03/02/2022	LUGAR	Sede Nivel Central	
HORA INICIO	09:42 A.M	FINALIZACIÓN	12:25 P.M	

2.8. Informe de Plan de Mejoramiento CGR (segundo semestre de 2021).

- Del Plan de Mejoramiento suscrito al terminar la vigencia 2021, se rindió el respectivo avance de cumplimiento mediante el cual se informó que la Auditoría General de la República dio cumplimiento a tres de las acciones correspondientes al plan de mejoramiento ya mencionado, de acuerdo a las fechas allí planteadas.
- Lo anterior igualmente fue cargado en el aplicativo SIRECI y comunicado al Contralor Delegado Sectorial- Sector Justicia, por la Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones de seguimiento en tiempo y oportunidad.
- En razón a lo anterior, se encuentran en término para su cumplimiento dos acciones más propuestas con fecha límite del 30 de junio de 2022, por lo que su ejecución será reportada al culminar el primer semestre de esta vigencia.

2.9. Informes mes de febrero: Se presentarán los informes de:

- Sistema de control interno contable.
- Seguimiento al SIGEP.

Finalmente se hizo el compromiso por parte de la Directora de Control Interno, de entregar los informes pendientes, luego de adelantar una mesa de trabajo, respecto del primer informe y verificar el tema de la migración de la información del SIGEP.

3. Análisis y Aprobación de Mejoras al SGC:

Se concede el uso de la palabra el funcionario Juan Diego Doncel, integrante del Equipo Técnico MECI Calidad, quien presenta a consideración del Comité la aprobación de mejoras a tres procedimientos que fueron revisados y cuentan con concepto favorable.

3.1. Mejoras al procedimiento TH.232.P18.P Permisos

Se realizan mejoras al procedimiento TH.232.P18.P; actualización del instructivo del procedimiento TH.232.P18.I; inclusión de un nuevo formato con su respectivo instructivo y actualización del inventario documental.

Los principales cambios están soportados en la inclusión de nuevos pasos debido al cambio de normatividad relacionada con los permisos sindicales. El formato nuevo es el modelo de resolución de reconocimiento de permiso sindical.

Al respecto del procedimiento de permisos sindicales, la Jefe de la Oficina de Talento Humano anotó que se incluyó una mejora en la que se estableció un permiso sindical por horas, lo que era necesario debido a una situación que se presentó relacionada con el tema.

3.2. Mejoras al procedimiento OI.120.P08.P Programación Presupuestal

ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO			No. 1	Página 7
FECHA	03/02/2022	LUGAR	Sede Nivel Central	
HORA INICIO	09:42 A.M	FINALIZACIÓN	12:25 P.M	

Se realizan mejoras al procedimiento OI.120.P08.P; actualización del inventario documental OI.120.P08.ID y la eliminación de los siguientes anexos: OI.120.P08.A01 Aspectos Generales de la Programación del Presupuesto General de la Nación; OI.120.P08.A02 Instructivo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2015; OI.120.P08.A03 Guía Programación Presupuestal - Versiones para Anteproyecto de Presupuesto.

Los principales cambios están soportados en la actualización de nuevos pasos del procedimiento, los cuales se ajustaron a las nuevas disposiciones legales formuladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.3. Inclusión de un nuevo procedimiento PA.210.P03.P Procedimiento para Auditoría Financiera y de Gestión AFG y la actualización de la caracterización del proceso auditor.

En desarrollo del proceso de actualización metodológica a las normas internacionales de auditoría por parte de la AGR se crea un nuevo procedimiento que define las actividades con las cuales se realiza una auditoría financiera y de gestión AFG.

Se elimina el anterior procedimiento PA.210.P02.P Ejecución del Plan General de Auditorías y se incluye un nuevo procedimiento PA.210.P03.P "Procedimiento para Auditoría Financiera y de Gestión-AFG".

El nuevo procedimiento está compuesto por: Portada, Inventario Documental, Procedimiento, 32 formatos, un instructivo de formato y un anexo.

Los anteriores documentos con su respectiva codificación hacen parte integral del acta 03 del 27 de Enero de 2022 suscrita por los integrantes del Equipo Técnico MECI- CALIDAD.

Enseguida se concede el uso de la palabra al Auditor Delegado, quien hace la presentación en diapositivas del "Procedimiento para la Auditoría Financiera y de Gestión".

Como introducción comenta que la idea de este nuevo procedimiento es de continuar con el avance de la nueva guía, originada en la propuesta programática que presentó la señora Auditora, ante las Altas Cortes que precisamente consistía en la modernización y actualización de la AGR, en las normas internacionales de auditoría. Reconoce el liderazgo de la auditora y presenta los agradecimientos correspondientes tanto a ella como al equipo de auditores y del área de apoyo, al equipo MECI, involucrados en el trabajo de construcción colectiva para la elaboración de la Nueva Guía de Auditoría.

A continuación resume la creación y ajustes realizados en la "Guía de Auditoría en el marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI" adoptada mediante la Resolución Orgánica No.07 del 15 de septiembre de 2021"

- Caracterización del Proceso Auditor
- PA.210.P03.P Procedimiento para la Auditoría Financiera y de Gestión
- 3 Formatos para las actividades preliminares de auditoría
- 14 Formatos- 1 Instructivo - 1 Anexo para las actividades de planeación de auditoría.
- 7 Formatos para las actividades de ejecución de auditoría.

ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO			No. 1	Página 8
FECHA	03/02/2022	LUGAR	Sede Nivel Central	
HORA INICIO	09:42 A.M	FINALIZACIÓN	12:25 P.M	

- 6 Formatos para las actividades de informes y cierre de la auditoría.
- 2 Formatos transversales a todo el ejercicio auditor (control de calidad y riesgos de auditoría)

Seguidamente, el Auditor Delegado, le concede la palabra a la asesora Tatiana Bedoya de quien refiere ha sido el apoyo en este proceso, para que haga unas precisiones adicionales.

En ese sentido, manifiesta la asesora, que hoy la AGR además de estar a tono con todos estos requerimientos de la modernización del régimen de control fiscal, de la articulación con normas internacionales, cuenta con unos desarrollos tendientes a mejorar el ejercicio auditor y con ello coadyuvar a la mejora del ejercicio de control fiscal territorial.

El nuevo procedimiento de auditoría financiera y de gestión tiene como fundamento principal todo lo contenido en la guía y la guía tiene su fundamento en el ordenamiento legal colombiano y en las normas internacionales de auditoría.

El diseño de los documentos presentados están basados en el enfoque de riesgos, diseño de controles para enfrentar esos riesgos, aplicación de técnicas para determinar criterios estandarizados de auditoría; tomar puntos de referencia para analizar esos criterios; soportar las observaciones y los hallazgos; reflexionar y analizar sobre los insumos de las entidades auditadas que permiten emitir conceptos y opiniones y el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de las cuentas presentadas.

La aplicación de la prueba piloto que se hizo finalizando el año pasado permitió hacer unos ajustes importantes en los documentos.

Como novedad se puede mencionar la incorporación de los papeles de trabajo de unas matrices diseñadas en casa, que permiten articular información, formular las hojas de Excel y obtener información de otras matrices para los análisis y resultados. Las hojas automáticamente, van a procesar mucha información.

La idea, es que todo esto, le permita a la entidad, entregar unos resultados homogéneos y objetivos, con criterios unificados de las auditorías que se realicen durante la vigencia a las entidades sujetas a vigilancia y control.

Finalmente se puede mencionar, que existe un control permanente, a todas las fases de la auditoría, en cabeza del supervisor de auditoría que también es otra novedad, así como los roles de auditoría. La supervisión debe garantizar el cumplimiento de los objetivos esperados y la mejora continua.

Acto seguido, la Directora de la Oficina de Control Interno somete la totalidad de los documentos presentados para aprobación del Comité, los que fueron aprobados por unanimidad.

4. Compromisos:

Se sugiere para el próximo Comité, presentar los casos que ameritan ser analizados y que fueron identificados como oportunidades de mejora, tanto en los resultados del FURAG, como en las conclusiones de la Evaluación al estado del SCI.

ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO			No. 1	Página 9
FECHA	03/02/2022	LUGAR	Sede Nivel Central	
HORA INICIO	09:42 A.M	FINALIZACIÓN	12:25 P.M	

5. Proposiciones y varios:

La señora auditora frente a este tema, menciona lo siguiente:

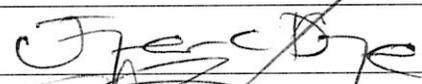
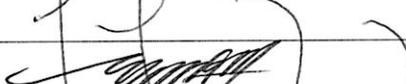
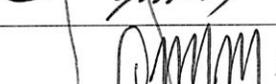
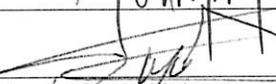
- 5.1. Recordar que el 4 de marzo se vence el plazo para la rendición de la cuenta a la CGR. Así que recomienda su cumplimiento y la elaboración de un acta que de fe de la entrega de la información, con la firma de los responsables.
- 5.2. Retorno al trabajo presencial. Añade que los funcionarios no pueden estar indefinidamente trabajando en casa.

Al respecto la Jefe de la Oficina de Talento Humano explica que aunque está vigente, inclusive hasta el mes de febrero, el decreto presidencial de emergencia sanitaria, de todas maneras ya se comunicó el retorno de todos los funcionarios presencialmente a partir del 7 de febrero, a excepción de las personas que presenten síntomas de enfermedad y que deben aislarse por 7 días.

Frente a este tema, el Auditor Delegado, comunicó que las Gerencias de Cali y Bucaramanga todavía están en obras y que en la Gerencia de Barranquilla se tienen inconvenientes con el aire acondicionado.

No siendo más, se da por termina la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se firma por los asistentes.

FIRMAS RESPONSABLES

NOMBRE	FIRMA
Alma Carmenza Erazo Montenegro	
Luz Jimena Duque Botero	
Diego Fernando Uribe Velásquez	
Daniel Eduardo Ramírez Echeverri	
Elizabeth Monsalve Camacho	
Diana Marcela Jaramillo Montoya	
Jhonny Marlon Cárdenas Arévalo	

Transcribió: Gloria A. Ibarra Insuasti, profesional universitario, Oficina de Control Interno.